



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

Borgona, e Brabante y el Milan, Conde de Urgo-
na, e Flandes, Frax y Barcelona, Señores de Viz-
caya y de Molina &c. Por quanto en Decreto
de Veii de Noviembre del año pasado de
mil setecientos noventa y nueve mandé q. mi Consejo
de Hacienda, tubiese por acia en la execucion de
las ordenas q. se le comunicaron con fecha de veinte
y quatro de Junio de mil setecientos noventa y siete,
y cinco de Septiembre de mil setecientos noventa
y ocho, sobre el modo de proceder a las incorpora-
ciones de los officios enagenados de la corona,
y q. todos los Dueños y Tenientes de los expresados
officios presentasen al mi Governador del dicho Con-
sejo de Hacienda D. Joseph de Godoy los Titu-
los de Rentencia y exercicio para que se plano,
y sin figura de juicio los examinase y me pusiese
los que tubiere por legitimos a fin de despacharlos
de Confirmacion, entregando en las casas de re-
dencion de reales el importe de la tercera parte
en q. se estimen y abor que faltare el Titulo ju-
dicial de la expresion arreglase el Servicio Co-
rrespondiente en la parte o en el todo de

